



Tribunal Electoral del Estado  
de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de  
Actuarios

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL  
CIUDADANO EXPEDIENTE NÚMERO:  
TEECH/JDC/355/2021.**

**ACTORA:** Seferina Valle Morales.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** Consejo General  
del Instituto de Elecciones y Participación  
Ciudadana del Estado de Chiapas.

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS  
POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL.**

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno**, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el día de hoy, por el **Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Gilberto de G. Bátiz García**, en el expediente al rubro indicado, siendo las **17:00 diecisiete horas** del día en que se actúa, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, procedo a notificar a la **parte Actora, Autoridad Responsable, Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General**, mediante cédula que se fija en los **Estrados** de este Órgano Colegiado, anexando copia autorizada de la misma, con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43, del Reglamento Interior de este Tribunal; para los efectos legales correspondientes **Doy fe.**

**Carlos Urbano Ramos de los Santos**  
**Actuario**



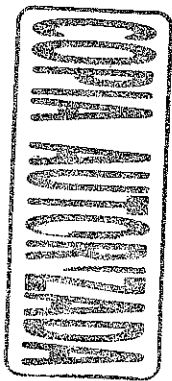
Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

TEECH/JDC/355/2021

El veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno, la suscrita **Dora Margarita Hernández Coutiño**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado **Gilberto de G. Bátiz García**, Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, con el oficio TEECH/SG/1315/2021, firmado por la Secretaria General de este Órgano Colegiado, con el que se cumplimenta el acuerdo de turno del expediente al rubro indicado, formado con motivo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano promovido por Seferina Valle Morales, lo anterior para acordar lo conducente. **Conste.**-----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno.-----

---**Vista** la cuenta que antecede con el oficio TEECH/SG/1315/2021, firmado por la Secretaria General, con el que cumplimenta el auto de turno emitido por la Presidenta de este Órgano Colegiado, remitiendo el expediente al rubro indicado, formado con motivo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, constante de ochenta fojas útiles; promovido por **Seferina Valle Morales**, *por propio derecho y en calidad de candidata a Síndica del Municipio de Ocoatepec, Chiapas, postulada por el Partido Revolucionario Institucional, en el Proceso Electoral Ordinario 2021, en contra del Acuerdo IEPC/CG-A/230/2021, emitido por el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, por el que se realiza la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional para la integración de ayuntamientos;* al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, el Magistrado Instructor **acuerda:**-----



I. Se **radica** el expediente descrito en líneas que anteceden, con la misma clave alfanumérica de turno, como lo establece el ordinario 55, numeral 1, fracción I de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas.

II. Se **tiene por presentada** a **Seferina Valle Morales**, *por propio derecho y en calidad de candidata a Síndica del Municipio de Ocoatepec, Chiapas, postulada por el Partido Revolucionario Institucional, en el Proceso Electoral Ordinario 2021, a quienes se le reconoce el carácter de parte actora en el presente medio de impugnación, y por autorizado el correo electrónico personal **secretariajuridicapri2017@hotmail.com**, como domicilio para oír y recibir notificaciones, y en caso emergente, el domicilio ubicado en Segunda Norte*

Poniente número 131, Colonia Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y como autorizados para tales efectos a Amado Acevedo Díaz y Carlos Enrique González Ochoa.

III. Se tiene por presentado el Informe Circunstanciado rendido por Manuel Jiménez Dorantes, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; y se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones en caso emergente el ubicado en Periférico Sur Poniente número 2185, Colonia Penipak de esta ciudad capital, como correo electrónico el denominado [notificaciones.juridico@iepc-chiapas.org.mx](mailto:notificaciones.juridico@iepc-chiapas.org.mx) y como autorizados para tales efectos a los Licenciados Emilio Gabriel Pérez Solís, Ubaldo Escobar Guzmán, Óscar Darío Cabral Chávez, Brodely Gómez Vargas, Isaac Paredes Hernández, Mauricio de los Santos Reyes, Ángel Herminio Santiago Narcía, Leticia Asunción Solís Méndez, Josué de Jesús Sánchez Flores, Rodrigo Balcázar Urbina, Jaime Velázquez Carrillo, Celia Karen Ruiz Gómez, José Bernabé Pérez Gómez, Alejandro de Jesús Calderón Maza, Esmeralda López Rodríguez, Margarita Aydevaran Torres Raymundo, Valeria Arredondo Zebadúa, María Sunsini Ochoa Cortés, Smith Yajaira Moguel Sánchez, Rodolfo Jiménez Vera y al ciudadano Jorge Antonio Aguilar Cuesta.

IV. Se **reserva** la admisión de demanda y de las pruebas presentadas en la misma, para que sean acordadas en el momento procesal oportuno.

V. De conformidad con los artículos 1, 2, 23, 24, 25, 70, y 73, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 1, 2, 5, 47, fracción V, 49, 50, 74, y 80 fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, que establecen las obligaciones de los sujetos, que se constituyen como una garantía de acceso a la información, misma que es pública y puede ser consultada por cualquier ciudadano; **se tiene por consentida a la parte actora en la publicación de sus datos personales contenidos en el expediente que se forma**, en los medios públicos con que cuenta este Órgano Jurisdiccional, los cuales serán utilizados en lo relativo a la tramitación, sustanciación y resolución de los medios de impugnación, las notificaciones de las diligencias a las partes, así como para identificación de las personas y rendición de estadísticas; lo anterior, conforme a los numerales 16, 17, 20, 21, 23, 24, 25, y 26, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y 8, 9, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, y 27, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas;



Tribunal Electoral del Estado  
de Chiapas

TEECH/JDC/355/2021

asimismo, se informa que únicamente se realizarán transferencias de datos personales, a efecto de atender requerimientos de información de una autoridad competente, además de que se encuentre debidamente fundada y motivada; en términos de los artículos 22, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 18, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.--- De conformidad con el artículo 20, 21, 22, 29, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, **notifíquese por correo electrónico a la parte actora, y por estrados físicos y electrónicos para su publicidad. Cúmplase.**-----

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante la secretaria de estudio y cuenta, quien da fe.-----

Magistrado Instructor

Secretaria de Estudio y Cuenta

Gilberto de G. Batiz García.

Dora Margarita Hernández Coutiño.

